



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2026 - Año 22 - N° 1.008



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel
Diego Augusto Videla
Fernando Ariel Aguilera
Johana Micaela Medina
Juan José Di Sisto
Laura Vanina Sánchez
María del Carmen Mercado
Mario Alfredo Silvestri
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Andrés Russo Barrera
Gastón Enrique Tévoli
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
María Agustina Gatto
María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2026 - Año 22 - N° 1.008



ÍNDICE

DECRETO N.º 0143-SSPMYMU-2026..... 2

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05-SSPMYMU-2026 3

DECRETO N.º 0152-SHlyP-2026 3

DECRETO N.º 0143-SSPMYMU-2026

SAN LUIS, 18 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-01280042-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita el inicio del procedimiento para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA (280) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CP 40 A GRANEL, los cuales serán utilizados para la elaboración de hormigón, destinado a cumplir con las tareas de bacheo, cambios de paños y arreglos de veredas, en un periodo de ejecución de CUATRO (4) meses. El material tendrá que ser con entrega parcial en el Corralón Municipal, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría General emite Comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 8 se adjuntan Decreto N.º 683- SLyT2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHlyP-2024 y Decreto N.º 0693-SLTyRI-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 9/10 y 12 se encuentran adjuntos PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 05-SSPMYMU-2026, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.795.800,00);

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las en las previsiones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025) y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2026 - Año 22 - N° 1.008



Art. 1°: Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en las en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1083-2025 (3778-2025) y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°: Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-01280042-2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-SSPMYMU2026.-

Art. 3°: Llamar a Licitación Pública N° 05-SSPMYMU-2026, para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA (280) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CP 40 A GRANEL, los cuales serán utilizados para la elaboración de hormigón, destinado a cumplir con las tareas de bacheo, cambios de paños y arreglos de veredas, en un periodo de ejecución de CUATRO (4) meses, dicha tarea será realizada por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.795.800,00).-

Art. 4°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05-SSPMYMU-2026.-

Art. 5°: Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°: Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
06.15.17.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.-

Art. 7°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°: Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección General de Vialidad.-

Art. 9°: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°: Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 05-SSPMYMU-2026
Expediente N° I-01280042-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA (280) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CP 40 A GRANEL"

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$65.795.800,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de marzo de 2026 a las 10 hs, en sala de situación de la Municipalidad de San Luis

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar
Consultas WhatsApp: 2664187535



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0152-SHlyP-2026

SAN LUIS, 20 DE FEBRERO DE 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la situación económica actual ha ocasionado que los salarios de los agentes de la Administración Pública Municipal hayan quedado desactualizados;

Que el pago de los sueldos de los empleados Municipales es una de las prioridades del Municipio capitalino, así como el reconocimiento a sus labores y desempeño diario;

Que a los efectos de salvaguardar los derechos fundamentales y el interés de todos los agentes de la Administración Pública Municipal, el Poder Ejecutivo Municipal otorgará un INCREMENTO del 7 % sobre el básico remunerativo de todos los agentes municipales, el que se hará efectivo a partir del cobro de los haberes del mes de febrero del 2026;

Que con la finalidad de absorber los conceptos no remunerativos, el Poder Ejecutivo Municipal considera pertinente, que se traslade al salario básico de los empleados municipales un 20% establecido en el Decreto N° 1149-SHlyP-2024, viéndose reflejado en sus recibos de haberes a partir del mes de febrero de 2026;

Que se dispone otorgar un AUMENTO del Subsidio de Ayuda Económica al Desocupado a la suma fija de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00) el que se hará efectivo a partir del cobro de los haberes del mes de febrero del 2026;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2026 - Año 22 - N° 1.008



Que a su vez y con el mismo fin, a partir de los haberes del mes de febrero del 2026, es pertinente disponer un INCREMENTO del 32% en las asignaciones familiares, un 100% en la ayuda escolar anual y un 100% en la ayuda escolar mensual por hijo;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°: OTORGAR, un INCREMENTO del 7% sobre los haberes de todos los agentes del Poder Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, y Tribunal de Cuentas, el que se hará efectivo junto con los haberes del mes de febrero de 2026.-

Art. 2°: DISPONER que el 20% del ítem incorporado mediante Decreto N° 1149-SHlyP-2024, de carácter no remunerativo, se traslade al salario básico de todos los agentes del Poder Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, y Tribunal de Cuentas, el que se liquidará con los haberes del mes de febrero de 2026.-

Art. 3°: OTORGAR, un AUMENTO del Subsidio de Ayuda Económica al Desocupado a la suma fija de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00) a partir del mes de febrero de 2026.-

Art. 4°: DISPONER, un AUMENTO del 32% en las asignaciones familiares, del 100% en la ayuda escolar anual y un 100% en la ayuda escolar mensual por hijo, los que se harán efectivo junto con los haberes del mes de febrero de 2026, en la forma y monto que a continuación se detallan:

ASIGNACIONES FAMILIARES	
CONCEPTO	MONTO
Asignación por Maternidad	3 sueldos básicos de la Categoría 7
Asignación por Nacimiento	\$21.140,06
Asignación por Adopción	\$126.591,70
Asignación por Matrimonio	\$31.699,01
Asignación Prenatal	\$36.321,12
Asignación por Hijo	\$36.321,12
Asignación por Hijo con Capac Dif	\$118.280,45
Asignación por Hijo Madre Soltera	\$36.321,12
Asignación por Cónyuge	\$4.401,94
Asignación por Padres Sept o con Cap Dif	\$5.670,72
Asignación por Familia numerosa	\$2.268,29
Escolaridad Mensual	\$3.436,80
Escolaridad Mensual con Cap Dif	\$3.436,80
Ayuda Escolar Anual	\$76.872,00
Ayuda Escolar Anual con Cap Dif.	\$76.872,00

Art. 5°: Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:
01.10.01.00.00.00.01.1.30.1
02.10.01.00.00.00.01.1.10.1
08.10.16.00.00.00.01.1.30.1
09.10.16.00.00.00.01.1.70.1
07.14.16.00.01.00.01.3.30.5.-

Art. 6°: Hacer saber a Contaduría General, a la Dirección de Tesorería, a la Dirección de Liquidaciones, a todas las Secretarías, al Honorable Concejo Deliberante, al Juzgado de Faltas Municipal, y al Tribunal de Cuentas. -

Art. 7°: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 8°: Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD